



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ORDENANZA N° 067-2008-MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Cieneguilla, 04 de Junio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA,

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha el informe N° 70-2008-JPR/MDC de fecha 03 de Junio del 2008, de la Jefatura de Presupuesto y Racionalización, y el informe N° 180-2008-GAJ/MDC de fecha 04 de Junio del 2008, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, ambos sobre la propuesta de aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos, se constituye compendiando y sistematizando los procedimientos, requisitos, costos administrativos establecidos exclusivamente mediante ordenanza.

Que, mediante la Ley N° 29060 – Ley de Silencio Administrativo se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al silencio administrativo positivo, de manera que se reduce el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo a fin de ofrecer una mejor atención a los procedimientos y los vecinos;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo tiene como objetivo establecer las disposiciones que deberán tener en cuenta las Entidades para dar cumplimiento a la Ley N° 27444, en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA y a la Ley N° 29060, siendo su finalidad el permitir que los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos cumplan con su propósito de ser documentos compiladores, informativos y simplificadores de los procedimientos administrativos que tramitan los administrados ante las distintas entidades administrativas del Estado;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°



inciso 8, artículo 20º inciso 5 y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa del trámite de aprobación de Actas, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA N° 067-2008-MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS –TUPA 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los derechos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima que la ratifica, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR, la Ordenanza N° 040-2007-MDC, así como, todas las normas expedidas por esta Municipalidad que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en el Diario Oficial, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe); en éstos últimos el íntegro del TUPA.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE

